

RESOLUCIÓN No. 897 DE 12 JULIO DE 2024

"Por medio del cual se acoge la declaratoria de día cívico decretada por la Alcaldía Mayor de Bogotá efectuada mediante decreto 233 del 12 de julio de 2024 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales, en especial, de las que le confieren la Constitución Política, el Decreto Distrital 509 de 2023 y mediante Decreto Distrital No. 434 de 2023.,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines del Estado, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, el literal a) del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 define a los cuerpos de bomberos como *"aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción"*, es así que la UAECOB como Cuerpo de Bomberos Oficial, aplica la misionalidad determinada por la norma colombiana.

Que, la Ley 1857 de 2017, en su artículo 4, numeral 6, en cuanto a los derechos, dispone que "El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (...) 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte".

Que, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, tiene por objeto dirigir, coordinar y atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos, en desarrollo del artículo 16 del Acuerdo 637 de 2016, "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Que, para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el Decreto 509 de 2023 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."*, dispone en su artículo 4º, las funciones a cargo del Despacho del Director General, entre las que se encuentra:

"Artículo 4º.- Despacho del Director General. Son funciones del Despacho de la Dirección General las siguientes:

(...)

m) Definir y dirigir políticas del manejo del evento adverso, con el fin de contribuir a la seguridad y bienestar de la ciudadanía del Distrito Capital.

(...)

RESOLUCIÓN No. 897 DE 12 JULIO DE 2024

"Por medio del cual se acoge la declaratoria de día cívico decretada por la Alcaldía Mayor de Bogotá efectuada mediante decreto 233 del 12 de julio de 2024 y se dictan otras disposiciones"

q) Formular y coordinar con las dependencias competentes, acciones y procedimientos que busquen garantizar el progreso de la sociedad resiliente, aumentando así la capacidad de recuperación y el bienestar general de la ciudadanía. (...)."

Que mediante Decreto Distrital No. 233 del 12 de julio de 2024, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., declaró día cívico el lunes 15 de julio de 2024, con el fin de promover la recreación y el deporte, con ocasión a la participación de la Selección Colombia Masculina de Mayores en la final de la Copa América USA 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 233 del 12 de julio de 2024, haciendo extensivos los efectos jurídicos de la mencionada norma distrital a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, no se desarrollarán actividades laborales, ni se prestará atención al público por parte de los servidores públicos con funciones administrativas o de apoyo al área misional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, razón por la cual, el día 15 de julio de 2024 será considerado como día No Hábil.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2º del Decreto Distrital 233 del 12 de julio de 2024, los turnos asignados para el 15 de julio de 2024 al personal operativo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, no tendrán modificación alguna.



ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes julio de dos mil veinticuatro (2024).

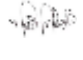

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora UAECOB

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sebastián Ayala Calderón	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	
Revisó	Albeiro Sánchez	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	

RESOLUCIÓN No. 897 DE 12 JULIO DE 2024

"Por medio del cual se acoge la declaratoria de día cívico decretada por la Alcaldía Mayor de Bogotá efectuada mediante decreto 233 del 12 de julio de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Aprobó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			